

Señor Don

Don

Notario

La Herrería

Muy Sr. mio:

Recibí su grato volante del 4 de este mes fidedigno expresivo gracioso por sus noticias. Espero pues que a principios del mes próximo podremos ventilar el referido asunto personalmente y sobre el mismo terreno, lo cual deberá tanto más aminorar que la intervención de personas extrañas solo da lugar a interpretaciones equivocadas. Así por ejemplo había sido mi representante en Blancos, pero no tengo al presente representantes. La única persona que de vez en cuando se encarga, a título de servicio gratuito, de algún asunto relacionado con el terreno, es el alcalde de Blancos, Don José Fortes. Me extraña además que Vd. necesite acudir a la decisión de los artículos propietarios referente al término de los dos terrenos, pues estos están ya separados el uno del otro por medio de un cerco elevado, el cual no solo es suficiente para referir el término de cada uno de ellos, sino que también en su ángulo superior, en su parte superior, se han levantado algunas vigas de madera que se han clavado en el suelo. La decisión de los artículos de separación que actualmente producen una línea algo irregular y torcida, debería convertirse en línea recta y uniforme con esta proposición, no permitiendo a Vd. ni a los artículos anteriores, pero esto, en el concepto, es un asunto que solo se ha de ventilar entre los propietarios actuales, cuando ya sin embargo hubiera conforme en absoluto si en alguna diferencia que pudiera surgir, se acude a la opinión de los propietarios anteriores. Celebro pues infinito que a principios del mes que viene pueda haberse ventilar el referido asunto personalmente y sobre el mismo terreno.

grato se...
prezgiadmi. baci. amigo Don José Barba...

Inconfortablemente a las órdenes de capitán de
vd. affmo. S. S.

Q. D. G. G.